



RESOLUCIÓN CAFHCS N° 058/02

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2002.

VISTO:

Las Resoluciones CAFHCS 186/99, 019/99, 023/99 para la Carrera Profesorado/Licenciatura en Historia;

Las Resoluciones CAFHCS 187/99, 017/99, 024/99 para la Carrera Profesorado/Licenciatura en Geografía;

Las Resoluciones CAFHCS 185/99, 018/99, 022/99 para la Carrera Profesorado/Licenciatura en Letras;

La Resolución CAFHCS 310/98 para la Carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la aprobación de los respectivos planes de estudio por el ministerio de Cultura y Educación de la Nación se implementan en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dichos planes de estudio;

Que para los Profesorados Geografía/Letras/Historia se implementan a partir del ciclo académico 1999 para las sedes de Trelew y Comodoro Rivadavia;

Que para Gestión Ambiental se implementa el nuevo plan a partir de 1999 en la sede Comodoro Rivadavia;

Que durante estos años de implementación de los planes del Visto se han girado a Facultad diferentes notas a los fines de atender particularidades de la implementación (carga horaria, cuatrimestre, año de cursada) en función de los recursos disponibles para el desarrollo de estos proyectos;

Que por tratarse de Planes aprobados en el circuito académico-administrativo correspondiente; con Resolución Ministerial para cada caso se recomienda la no modificación provisoria del plan curricular en todos los casos;

Que es necesario realizar un proceso de evaluación educativa de la implementación de estos proyectos en el ámbito de la Facultad;

Que este proceso de evaluación debiera aportar los insumos para la toma de decisiones posterior, en cualquier modificatoria a lo aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación;

Que para diseñar y desarrollar el proceso de evaluación de la implementación se designara coordinadores y comisión por carrera y por sede, a los fines de elaborar el proyecto de evaluación educativa a ejecutar;

Que los diseños de evaluación son únicos por carrera;

Que es necesario establecer plazos para la presentación del proyecto de evaluación al Consejo Académico para su tratamiento;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

...//2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Iniciar el proceso de evaluación educativo e la implementación de los planes de estudios del Visto en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2º) Designar como coordinadores del proceso de evaluación educativa de la implementación de los planes de estudio del Visto a:

I - Profesor Raúl Nicolás MURIETE

II - Profesora Juana Alejandra COICAUD

III - Profesora Dolores DOMÍNGUEZ

IV - Profesora Elsa BONINI

V - Un representante de Sede Trelew

Art.3º) Encomendar a los Departamentos de las carreras del Visto la conformación de una comisión de no más de tres miembros por Departamento a la que se sumará un representante del eje pedagógico-didáctico para el análisis elaboración y presentación de los diseños de evaluación educativa ante el Consejo Académico.

Art.4º) Establecer un plazo no mayor a quince días corridos a partir de la emisión de la presente para elevar las comisiones a Secretaría académica de facultad para dar curso administrativo correspondiente a la misma.

Art.5º) Establecer un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir de la emisión de la presente para la elevación del Diseño de Evaluación Educativa al Consejo Académico para su tratamiento.

Art.6º) Aplicar la medida de no innovar a los planes del Visto en tanto se desarrolla el proceso el proceso de evaluación de la implementación.

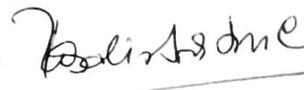
Art.7º) Notificar de la presente, a los Coordinadores, por escrito vía Despacho de Facultad.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 058/02

JEG


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales